

DR. VICENTE BERMEO LAÑAS
DR. RODRIGO BERMEO ROSALES
CPA. CECILIA ANDRADE T.
DRA. NELLY CHAVEZ DE BARRERA
DR. DIEGO KLIER
DRA. ANALUCIA MERCHAN L.
DRA. VALERIA BASANTES

(Handwritten signature)

18-XII-03.

Estudio Jurídico

BERMEO & BERMEO

Established 1948

World Trade Center, Torre B, Piso 12
Av. 12 de Octubre N 24-528 y Cordero
P.O. Box 17-12-881
Quito - Ecuador

Web Site: www.bermeo-law.com

e-mail: bblaw@andinanet.net

bblaw@uio.satnet.net

FAX: (593)(2) 564-620 239-333

: 545-871 556-027 556-028

231-227 231-228 231-229

MEMBERSHIP: ASIPI, ITMA, INTA, AIPPI,
ECTA, IBA, FIA, FICPI, LES

42789

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Dr. Diego Klier Y., con las debidas consideraciones comparezco ante usted y digo:

En la sociedad denominada **DOCTORBYTE DEVELOPMENT CIA. LTDA.** se ha realizado una cesión de participaciones, cuyos pormenores constan en la escritura pública que se adjunta a la presente.

Atentamente,

(Handwritten signature)

Dr. Diego Klier Y.
Mat. 4946
C.I. 170512267-7

OK.
Ingresado al Sistema

18-12-03.

(Handwritten signature)

Cesar

15 DIC. 2003

16:30

EXP. 150703

15 DIC. 2003
(Handwritten signature)



NOTARIA
PRIMERA

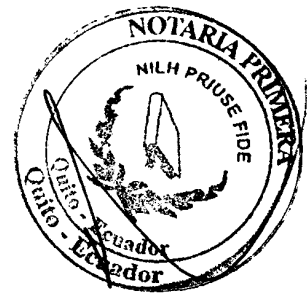


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ALLAN PAUL GOMEZ EHMIG Y OTRO



A FAVOR DE:

MARC POWELL-EVANS

CUANTIA US\$ 500,00

DI 3 COPIAS

C.P.T

Escritura número : DOS MIL CIENTO VEINTE (No. 2.120) .-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes primero de diciembre de dos mil tres; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito, comparecen, por una parte, Diego Francisco Klier Yáñez y Allan Paúl Gómez Ehmig; y, por otra, Marc Powell-Evans, todos por sus propios y personales derechos. Los dos primeros comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y el último de nacionalidad británica, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Ecuador, el primero de estado civil soltero, el segundo divorciado y el tercero casado, legalmente capaces, a

MPE

✓
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, en los dos primeros casos, y de identidad, en el tercero, cuyas copias certificadas se acompañan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la cual conste la transferencia de participaciones realizada dentro de la compañía **DOCTORBYTE DEVELOPMENT CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, el Señor Diego Francisco Klier Yáñez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, soltero, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, y el Señor Allan Paúl Gómez Ehmig, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, divorciado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, comparece el señor Marc Powell-Evans, de nacionalidad británica, domiciliado en esta ciudad de Quito, casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El señor Diego Francisco Klier Yáñez es propietario de veinte participaciones de un dólar cada una y el señor Allan Paúl Gómez Ehmig es propietario de cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una en la compañía **DOCTORBYTE DEVELOPMENT CIA. LTDA.**, sociedad que fue constituida el 17 de septiembre de 2003, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, y que fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de octubre de 2003, bajo el número 3115, tomo 134. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.-** Con estos antecedentes, el señor Diego Francisco Klier Yáñez transfiere veinte participaciones de un dólar cada una a favor del señor Marc Powell-Evans; y, el señor Allan Paúl Gómez Ehmig transfiere cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Marc Powell-Evans. La

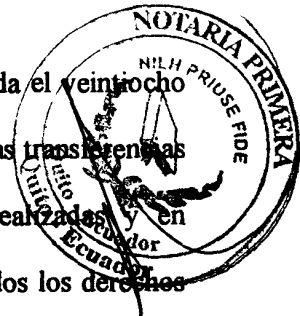
MPZ



NOTARIA
PRIMERA

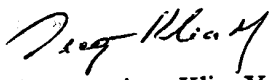


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Junta General Universal de Socios de la nombrada compañía, celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil tres, otorgó consentimiento unánime para estas transferencias de participaciones. Marc Powell-Evans acepta las transferencias realizadas y en adelante es propietario de las correspondientes participaciones, con todos los derechos que de ellas se derivan. CUARTA.- LOS CEDENTES declaran estar conformes con la presente transferencia y haber recibido los valores correspondientes por parte del cesionario. QUINTA.- LOS CEDENTES declaran que la totalidad de las participaciones objeto de la presente cesión se encuentran totalmente saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos, y por lo tanto están en capacidad de transferirlas libremente. SEXTA.- Como consecuencia de la transferencia acordada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Marc Powell-Evans: mil participaciones de un dólar cada una. SEPTIMA.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Se agrega como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil tres. El Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Diego Klier Y., afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuarenta y nueve cuarenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

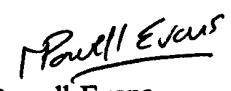
PE


Diego Francisco Klier Yáñez

c.c. 170512267-7


Allan Paul Gómez Ehmig

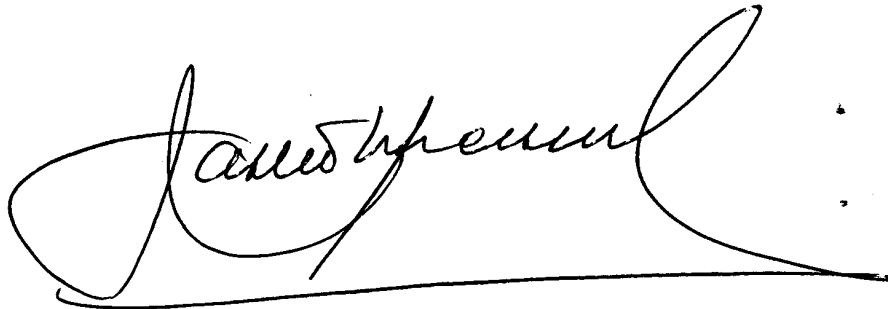
c.c. 170487415-1


Marc Powell-Evans

c.i. 171822712-5



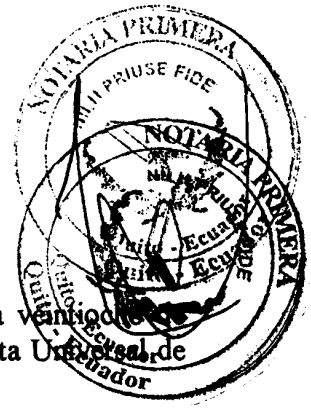




**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "DOCTORBYTE DEVELOPMENT CIA. LTDA."**

CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las quince horas del día veintiocho de noviembre de dos mil tres, se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta Universal de Socios de "DOCTORBYTE DEVELOPMENT CIA. LTDA."



Asisten a esta reunión los siguientes socios:

- Sr. Paúl Gómez Ehmig, con cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una.
- Sr. Diego Francisco Klier Yánez, con veinte participaciones de un dólar cada una.
- Sr. Marc Powell-Evans, con quinientas participaciones de un dólar cada una.

Los tres socios representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la sociedad, conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta Universal de socios.

Preside la sesión el Sr. Marc Powell-Evans y actúa como secretario ad-hoc el Sr. Diego Klier Yánez. La secretaría forma la lista de socios con indicación de las participaciones, de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES:
Paúl Gómez Ehmig	480
Diego Klier Yánez	20
Marc Powell-Evans	500
TOTAL	1000

La presidencia manifiesta que el orden del día incluye los siguientes puntos:

- **Cesión de Participaciones**
- **Renuncia de Gerente General y Presidente**
- **Elección de Gerente General y Presidente**

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

PRIMER PUNTO.-

PE

[Signature]

El Sr. Diego Francisco Klier Yáñez expresa su decisión de ceder veinte participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a ellas, a favor del Sr. Marc Powell-Evans. El Sr. Allan Paúl Gómez Ehmig renuncia a su derecho preferente para participar de esta cesión de participaciones pues ha decidido retirarse de la compañía.

El Sr. Allan Paúl Gómez Ehmig expresa su decisión de ceder cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a ellas, a favor del Sr. Marc Powell-Evans. El Sr. Diego Klier Yáñez también renuncia a su derecho preferente para participar de esta cesión de participaciones pues ha decidido retirarse de la compañía

Los Sres. Diego Klier Yáñez y Allan Paúl Gómez Ehmig, en virtud de las transferencias propuestas, dejarán de formar parte de esta compañía.

Las cesiones propuestas son aprobadas por unanimidad. De esta manera, el cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Marc Powell-Evans	1000
TOTAL	1000

SEGUNDO PUNTO.-

La presidencia da la palabra al Sr. Allan Paúl Gómez Ehmig, quien expresa su voluntad de separarse del cargo de Gerente General de la empresa por razones de índole personal y da lectura a la renuncia expresa que en una foja se adjunta y que formará parte integrante de la presente acta.

La junta decide por votación unánime aceptar la renuncia del Sr. Allan Paúl Gómez Ehmig.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Marc Powell-Evans, quien expresa su voluntad de separarse del cargo de Presidente de la empresa por razones de índole personal y da lectura a la renuncia expresa que en una foja se adjunta y que formará parte integrante de la presente acta.

La junta decide por votación unánime aceptar la renuncia del Sr. Marc Powell-Evans.

TERCER PUNTO.-

La Junta pasa a conocer el último punto del orden del día acordado y se propone la candidatura del Sr. Marc Powell-Evans a fin de que reemplace al Sr. Allan Paúl Gómez Ehmig en el cargo de Gerente General.

La Junta, además, propone la candidatura de la Sra. Alexandra Maritza Durán Andrade a fin de que reemplace al Sr. Marc Powell-Evans en el cargo de Presidente.

PE

[Handwritten signature]

La Junta acepta las candidaturas y luego de ser aceptadas también por los candidatos se procede a realizar la votación que por unanimidad resuelve nombrar al Sr. Marc Powell-Evans como nuevo Gerente General de la compañía y a la Sra. Alexandra Maritza Durán Andrade como nueva Presidenta.

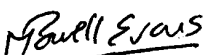


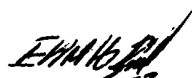
Los nuevos administradores, conforme lo establecido en los Estatutos Sociales de la empresa, ocuparán estos cargos por dos años contados desde la fecha de inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil pudiendo ser reelegidos una vez concluido dicho período.

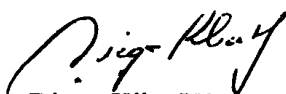
Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciséis horas. Para la constancia firman los asistentes:


Marc Powell-Evans
**PRESIDENTE DE LA JUNTA
Y SOCIO**

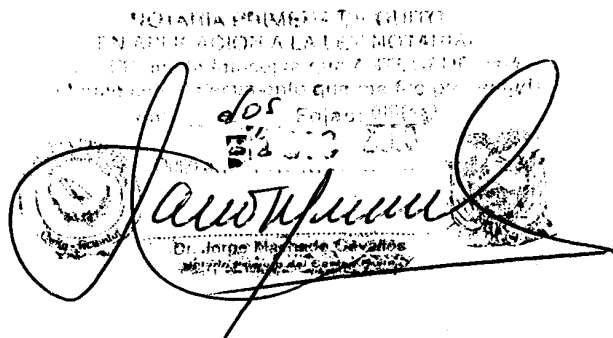

Paul Gómez Ehmiq
SOCIO


Diego Klier Yáñez
**SOCIO y SECRETARIO
AD-HOC DE LA JUNTA**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original

Atentamente,


Diego Klier Y.
SECRETARIO AD-HOC


NOTARIA PRIMERA TERCER
EN AÑOS AGRUPADA LA LEY NOTARIAL
Dr. Jorge Maradei
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170489415-1

GOMEZ EHMIG ALLAN PAUL

29 ABRIL 1965

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO 023-0232 1612

RES. CIV. PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 196

Emil

ECUATORIANA ***** E4333V3422

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

YMO ANIBAL GOMEZ

CHICA EHMIG

QUITO 15/12/1989

FECHA DE EXPIRACION 05/27/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 12368405

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

LA DE IDENTIDAD No. 171822712-5

CHRISTOPHER POWELL EVANS

5 DE JUNIO DE 1965

EPSON BRITANIA

RES. CIV. EXT. 29 21717 63821

QUITO PICHINCHA 2.000 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

M Powell Evans

FIRMA DEL CEDULADO

BRITANICA V 4443 V 3242

C/C. ALEXANDRA MARITZA DURAN AMERADE

SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY

CHRISTOPHER VAUGHAN POWELL EVANS

ANNE MARIE JANE POWELL EVANS

QUITO 1-NOVIEMBRE-2.000

QUITO 1-NOVIEMBRE 2.012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 1230937 008

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 73-0121

CEDULA 170489415-1

GOMEZ EHMIG ALLAN PAUL

CHICA EHMIG

QUITO

FECHA DE VOTACION 24/11/2002

LUGAR DE VOTACION QUITO

FECHA DE EMISION 24/11/2002

FECHA DE CADUCIDAD 24/11/2003

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

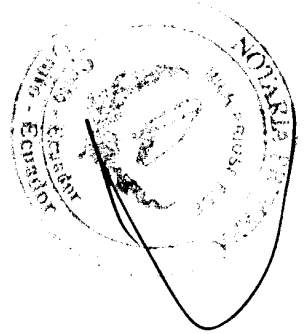
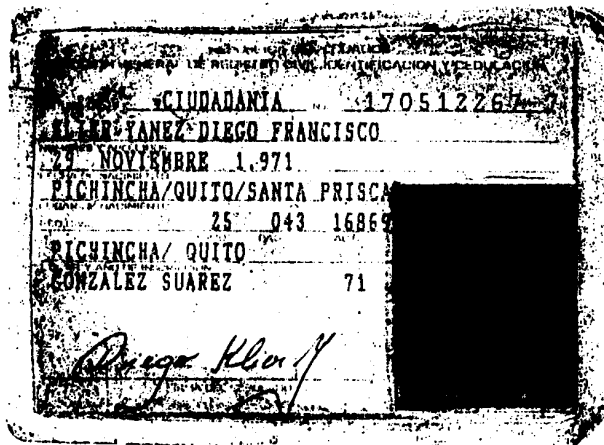
FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentada.

en: Fols: 1 DIC 2003

Quito s.

Jorge Machado

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

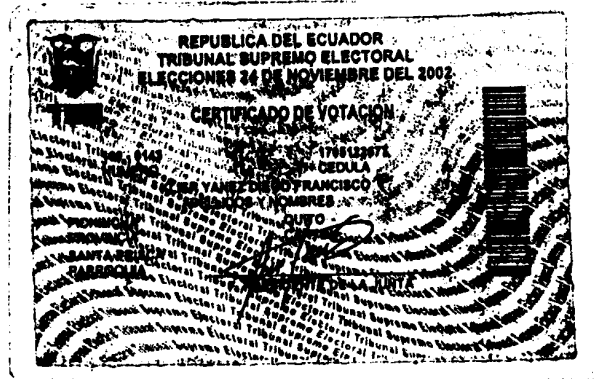


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada
en: _____ Folios: _____

1 D E 2003

Quito a _____

Dr. Jorge Machado Guevara
Notario Publico del Canton Quito



CESION DE PARTICIPACIONES: ALLAN PAUL GOMEZ EHMIG

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada en Quito, a primero de Diciembre del año dos
mil tres.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé razón de la presente Cesión de
Participaciones otorgada por ALLAN PAUL GOMEZ, a favor
de MARC POWELL-EVANS, al margen de la escritura matriz
de Constitución de la Compañía DOCTORBYTE DEVELOPMENT
CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 17 de septiembre
del año 2003.-

Quito, 01 de Diciembre del año 2003.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

pa-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3115** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Octubre del dos mil tres, a fs 2690, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"DOCTORBYTE DEVELOPMENT CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Diciembre del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.

Ng

